



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Profesora Mariela Prado;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que la Profesora Mariela Prado, DNI 25.343.821, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-25343821-0 ;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Profesora Mariela Prado desde el 22 de noviembre al 22 de diciembre del año 2010, por la colaboración en tareas del Despacho de Alumnos con una retribución total de \$ 1500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 11 ó 12 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 DIC 2010
RESOLUCION N°: 2250
e.s.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA BEBELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades